

La Bandera Profesional

Revista de Primera Enseñanza.

SE PUBLICA LOS DÍAS 1.º, 10 Y 20 DE CADA MES

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ
Profesor del Instituto y Normales.

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:
Año..... 5 pesetas.
Semestre..... 3 »
Trimestre..... 2 »
Pago adelantado.
ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES
Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

«La Unión de 1.100», por José María Ríos.—Hay que dudarlo, por Mariano Martín Cofrade.—Sección oficial.—Comentarios y noticias.—Notas de la Sección.—Correspondencia particular.—Anuncios.

“La Unión de 1.100”

Momentos decisivos.

Todos los compañeros de la 8.^a categoría se habrán enterado de las recientes gestiones de la Comisión de dicha Unión en Madrid, y todos verán que hemos entrado en el período álgido de nuestra gran batalla, que se avecina el triunfo y, para que éste no se malogre, no obstante las seguridades que nos han dado, la dignidad y la razón de la categoría 8.^a, piden a voz y en grito que no se pueda contar ni una sola abstención entre las compañeras y compañeros de 1.100 pesetas, pues a todos por igual alcanzará la mejora que pretendemos.

Es lógico suponer, en armonía con lo ofrecido por el Ministro, que inmediatamente se publique la oportuna Real orden, modificando, para nuestro ascenso a las 1.500, el proyecto de Presupuestos presentado en Abril último en el Congreso; mas si por dificultades del Ministro de Hacienda o por cualquiera otra causa no prevista, el Sr. Bergamín no publicara dicha Real orden, sería preciso presentar una enmienda en las Cortes. A este efecto

y en previsión de lo que pueda ocurrir, la Comisión de la «Unión de 1.100» tiene ya a un señor Diputado, de los de primera línea, dispuesto a defender con toda lógica y energía la enmienda en cuestión.

En una u otra forma la categoría 8.^a saldrá de su postergación, pues se nos dijo en el Ministerio por persona autorizadísima que, si por razones desconocidas no se decretaba la modificación aludida, que los señores Ministro y Director general, no sólo no se opondrían a la enmienda a que hacemos referencia, sino que la verían con gusto. ¿Qué hace falta en tales circunstancias, compañeros de 1.100 pesetas?, que los poquísimos que faltan contribuyan moral y materialmente a tan grandiosa obra, que no haya necesidad de hacer lista *negra* de abstenidos y que toda la categoría, toda sin quedar uno, resuene y se redima en el Templo de nuestras leyes.

JOSÉ MARÍA RÍOS.

Pelahustán.

(Se suplica la reproducción.)

Hay que dudarlo.

A juzgar por los «buenos propósitos» y las «buenas promesas» que respecto al encauzamiento de los asuntos de primera enseñanza vienen haciendo nuestros supremos Jefes, ésta parece la hora de creer en esas promesas y en esos propósitos.

Ahora sí que va de veras, se nos dice. Ahora sí